



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, octubre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2021-00314
PROCESO:	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	FERNANDO PUENTES PUENTES
DEMANDADO:	J.F.P.Q. representado por su madre GLADIS QUINTERO YUCUMÁ

Estese a lo resuelto por el superior en providencia del 18 de mayo de 2022, en la que se aceptó el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el abogado del demandante.

Respecto del memorial allegado por el abogado de la demandada el 06 de octubre hogaño mediante el cual solicita librar mandamiento ejecutivo, se le dará el trámite correspondiente una vez quede ejecutoriado el presente auto.

Por secretaría ingrésese al despacho una vez en firme el presente auto para lo indicado.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

JUEZA

E.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ffa9438b93d1783f2d34424df8d872ab527d38c09e9dee448c124e351f863dd**

Documento generado en 24/10/2022 02:09:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>